



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 1.528 / 2015.-

ZAPALLAR, 12 de Marzo de 2015.-

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 “Orgánica Constitucional de Municipalidades”, Sentencia de Proclamación Rol N° 320/2012 del Tribunal Electoral de fecha 30 de Noviembre del 2012, que nombra Alcalde de la Comuna; Decreto de Alcaldía N° 3.610/2014, de fecha 29 de Julio de 2014, que delega firma del señor Alcalde en doña Ximena Olivares Cerpa, Administradora Municipal.

CONSIDERANDO:

- Solicitud de Feriado Legal presentada por don Hernán Fernández Baltra, Director de Obras.

DECRETO:

1° AUTORIZASE al funcionario que se individualiza, para que haga uso de **9 días de su Feriado Legal 2014**, según detalle:

Nombre / Cargo	N° días	Desde	Hasta
HERNAN FERNANDEZ BALTRA Director de Obras, graso 9° E.M.S.	09	16.03.2015	26.03.2015

2° Se deja constancia que le queda **15 días** pendientes, correspondientes a su **Feriado Legal año 2015**, los que deberán ser solicitados con la debida antelación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal



XIMENA OLIVARES CERPA
Administradora Municipal
"Por Orden del señor Alcalde"

C:RRHH / Feriado Legal

DISTRIBUCION:

- 1.- DEPTO. RECURSOS HUMANOS.
- 2.- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS
- 3.- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 4.- CONTRALORIA REGIONAL.
- 5.- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / SEC / pfc.